

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 785166 - 00265/ISE/2024/CA
OBJETO: SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, RUTA I.E.S. LAS PALOMAS.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 48.094,38 €
Porcentaje IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).
Importe IVA: 0 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 48.094,38 €
VALOR ESTIMADO: 48.094,38 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de servicio denominado SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR INFERIOR A 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, CON ORIGEN EN FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS RUTA I.E.S. LAS PALOMAS 00265/ISE/2024/CA CONTR 2024 785166 y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 14 de agosto de 2024 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El día 21 de agosto de 2024, mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 5 de septiembre de 2024 a las 19:59, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2024-0001504097 de fecha 22 de agosto de 2024.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC concurrieron las siguientes personas licitadoras:

ENTIDAD	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
MANSAL AUTOCARES SL- B11362647	28/08/2024 14:46h

Con fecha 6 de septiembre de 2024 se procede al descryptado y apertura de las ofertas admitidas, de aquella persona licitadora cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

ALCONCHEL GAGO DANIEL - 31734597W ALCONCHEL GAGO		23/09/2024 10:51:47	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw9Vtu96ciS2IS5W4xT9d537ma3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Entidad	Proposición Económica	Calidad medios materiales empleados	Accesibilidad medios materiales empleados	Seguridad medios materiales empleados	Control de Flota
MANSAL AUTOCARES SL- B11362647	48.094,00 €	-	-	-	-

No se han identificado grupos de empresas ni han sido identificadas como anormales las proposiciones presentadas.

La Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y al no estar la oferta en baja anormal, procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La puntuación obtenida por la persona licitadora es la siguiente:

Entidad	Puntos Prop. Económica	Puntos Calidad medios	Puntos Accesibilidad medios	Puntos Seguridad medios	Puntos Control de Flota	Total Puntos
MANSAL AUTOCARES SL- B11362647	45,00	-	-	-	-	45,00

El día 6 de septiembre de 2024 se requiere a la persona licitadora propuesta adjudicataria que aporte la documentación previa a la adjudicación a través de SIREC hasta las 23:59 horas del 17 de septiembre de 2024, habiendo sido presentada en el plazo concedido.

El día 18 de septiembre de 2024, la Unidad Técnica procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación, solicitando subsanación de la misma por las siguientes incidencias:

CIF	PERSONA LICITADORA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
B11362647	MANSAL AUTOCARES SL	Aportar Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas. Aportar Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario. Aportar Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas. Aportar Declaración de ubicación de servidores y servicios asociados (Anexo XIII). Aportar Seguro que se indica en el Anexo I- apartado 12. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro. Además, debe aportarse el compromiso expreso de la persona licitadora propuesta adjudicataria de renovar anualmente la póliza de seguro durante toda la vigencia del contrato junto con los recibos y justificantes de pago.

El día 18 de septiembre de 2024 se requiere a la persona licitadora propuesta adjudicataria que aporte la subsanación de la documentación previa a la adjudicación a través de SIREC hasta las 23:59 horas del 21 de septiembre de 2024, habiendo sido presentada en el plazo concedido.

El día 23 de septiembre de 2024, la Unidad Técnica procede a valorar la subsanación aportada y, en virtud de lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP, concluye que es correcta, por lo que propone la adjudicación a la persona licitadora según su oferta presentada y reflejada en la sesión de fecha 6 de septiembre de 2024.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de

ALCONCHEL GAGO DANIEL - 31734597W ALCONCHEL GAGO		23/09/2024 10:51:47	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw9Vtu96ciS2IS5W4xT9d537ma3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018) modificada parcialmente por Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia, esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la admisión definitiva al proceso de adjudicación de la persona licitadora que se indica:

ENTIDAD
MANSAL AUTOCARES SL- B11362647

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de servicio denominado (CONTR 2024 785166) SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, RUTA I.E.S. LAS PALOMAS 00265/ISE/2024/CA, a la siguiente persona licitadora:

ENTIDAD	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN (SIN IVA)	PLAZO EJECUCIÓN
MANSAL AUTOCARES SL- B11362647	48.094,00 €	207 DÍAS

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

CRITERIOS OFERTADOS	
Calidad medios materiales	-
Accesibilidad medios materiales	-
Seguridad medios materiales	-
Control de flota	-

por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDOS EUROPEOS, FONDO SOCIAL EUROPEO+, con Código Eurofón D443FAF2CP y 85 % de Cofinanciación.

El plazo de ejecución será de 207 DÍAS a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. No estando previsto el inicio antes del 16 de

ALCONCHEL GAGO DANIEL - 31734597W ALCONCHEL GAGO		23/09/2024 10:51:47	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw9Vtu96ciS2IS5W4xT9d537ma3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

octubre de 2024. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

QUINTO.- Publicar la formalización, en su caso, del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Cádiz, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE PROVINCIAL DE CÁDIZ

ALCONCHEL GAGO DANIEL - 31734597W ALCONCHEL GAGO		23/09/2024 10:51:47	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw9Vtu96ciS2IS5W4xT9d537ma3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	